

Prórroga para la entrega del reporte anual de operaciones de Comercio Exterior

En el Diario Oficial de la Federación del día 1 de junio de 2007 se publicó la *Cuarta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior*, misma que entrará en vigor a partir del 2 de junio de 2007.

Entre otros temas de interés, se amplía el plazo para presentar el Reporte Anual de operaciones de Comercio Exterior hasta el último día hábil del mes de julio de 2007, para aquellas empresas que operen al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de servicios de Exportación (IMMEX).

En caso de requerir mayor información, no dude en contactar a nuestros especialistas de Comercio Exterior, asimismo, aprovechamos para invitarlo a que visite nuestra página web, la cual contiene material de interés relacionado con diversos tópicos fiscales.